

II

1. *Pide* al Secretario General que en sus asignaciones anuales siga teniendo en cuenta las peticiones para los programas de asistencia técnica dentro del presupuesto ordinario y sugiere que, a efectos prácticos, el presupuesto provisional para los programas de asistencia técnica de 1967 se fije en 6.400.000 dólares;

2. *Expresa la esperanza* de que al preparar las solicitudes de asistencia técnica que se financiarán con cargo al título V (Programas técnicos) del presupuesto de las Naciones Unidas para 1967 y con cargo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el bienio 1967-1968, los gobiernos beneficiarios, el Secretario General y el Presidente Ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica examinarán con gran cuidado las propuestas procedentes de las comisiones orgánicas;

III

Pide al Secretario General que presente a la Comisión de Derechos Humanos, a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de 1966, por conducto del Comité de Asistencia Técnica, un informe en que se evalúe el programa de becas en materia de derechos humanos, en el cual se incluirá una descripción de cada beca y la aplicación de la formación recibida; tal informe seguirá las pautas del estudio sobre becas que la Junta de Asistencia Técnica presentó al Comité de Asistencia Técnica en su período de sesiones de junio de 1963 ¹²⁹.

1380.^a sesión plenaria,
13 de julio de 1965.

1055 (XXXIX). Informes del Consejo de Administración del Fondo Especial

El Consejo Económico y Social

Toma nota con satisfacción de los informes ¹³⁰ del Consejo de Administración del Fondo Especial (13.^o y 14.^o períodos de sesiones).

1379.^a sesión plenaria,
13 de julio de 1965.

1080 (XXXIX). Programa Mundial de Alimentos

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe que sobre el futuro del Programa Mundial de Alimentos ha presentado el Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO ¹³¹, y

Habiendo estudiado además el informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General

de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre la futura evolución del Programa ¹³² y el informe del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos ¹³³,

1. *Somete* a la consideración y aprobación de la Asamblea General el siguiente proyecto de resolución;

2. *Encarece* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que presten urgente atención a la posibilidad de dar a conocer sus contribuciones en la conferencia de promesas que convocará el Secretario General, con la cooperación del Director General, en el caso de que la Asamblea General y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación decidan que se continúe el Programa;

« *Continuación del Programa Mundial de Alimentos*

» *La Asamblea General,*

» *Percatada* de las grandes y crecientes necesidades de los pueblos de los países en desarrollo, de la imperiosa necesidad de prestarles asistencia para su desarrollo económico y social, y de los sufrimientos causados por el hambre y la desnutrición,

» *Recordando* sus resoluciones 1496 (XV) de 27 de octubre de 1960 y 1714 (XVI) de 19 de diciembre de 1961, y la resolución 1/61 de 24 de noviembre de 1961 aprobada por la Conferencia de la Organización para la Agricultura y la Alimentación en relación con el establecimiento de un Programa Mundial de Alimentos, de carácter experimental,

» *Habiendo considerado* el informe del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO acerca del futuro del Programa Mundial de Alimentos, según queda reflejado en el informe del Consejo Económico y Social,

» *Habiendo estudiado* el informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la Organización para la Agricultura y la Alimentación respecto a la futura evolución del Programa ¹³⁴, así como el informe del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos ¹³⁵,

» *Habiendo examinado* los resultados obtenidos por el Programa durante su etapa inicial y la contribución que está aportando a la consecución de las metas fijadas al Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Campaña Mundial contra el Hambre de la Organización para la Agricultura y la Alimentación,

» *Tomando nota con satisfacción* de las contribuciones que en forma de alimentos, dinero y servicios han aportado ya los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros y miembros asociados de la Organización para la Agricultura y la Alimentación, así como la cooperación que han venido prestando los países beneficiarios en la elaboración y ejecución de los

¹²⁹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 36.^o período de sesiones, Suplemento N.º 5 (E/3739/Rev.1).

¹³⁰ *Ibid.*, 39.^o período de sesiones, Suplementos N.ºs 11 (E/3996) y 11A (E/4072).

¹³¹ *Ibid.*, Anexos, tema 16 del programa, documento E/4060.

¹³² *Ibid.*, documento E/4015.

¹³³ *Ibid.*, documento E/4043.

¹³⁴ *Ibid.*, documento E/4015.

¹³⁵ *Ibid.*, documento E/4043.